

LUNES, 31 DE MAYO DE 2010 - BOC NÚM. 103

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

### DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

**CVE-2010-8012** *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 96 de 20 de mayo 2010, de Orden DES/30/2010, de 11 de mayo, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para el fomento de sistemas de producción ganaderos con razas ganaderas autóctonas en explotaciones de Cantabria y se convocan para el año 2010.*

Advertido error en la Orden DES/30/2010, de 11 de mayo, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas para el fomento de sistemas de producción ganaderos con razas ganaderas autóctonas en explotaciones de Cantabria y se convocan para el año 2010, publicada en el BOC de 20 de mayo de 2010 y en aplicación de lo previsto en el artículo 105.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el artículo 12.- Financiación, donde dice:

“La financiación del gasto que supone la concesión de las ayudas contempladas en esta Orden, se realizará en el presente ejercicio 2010 con cargo a las disponibilidades de la aplicación presupuestaria 05.03.412B.473, de la Ley 5/2009, de 28 diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2010, con un importe total máximo de un millón setecientos ochenta mil euros (1.780.000 €)”

Debe decir:

“ La financiación del gasto que supone la concesión de las ayudas contempladas en esta Orden, se realizará en el presente ejercicio 2010 con cargo a las disponibilidades de la aplicación presupuestaria 05.03.412B.473, de la Ley 5/2009, de 28 diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2010, con un importe total máximo de un millón setecientos mil euros (1.700.000 €)”.

La presente corrección de errores no reabre el plazo establecido en el punto 2 del artículo 7 de la citada Orden.

Santander, 20 de mayo de 2010.

El director general de Ganadería,

Ismael Esparza Escayola.

2010/8012

CVE-2010-8012